



BOLETÍN TRIBUTARIO - 054/21

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DECRETOS GOBIERNO NACIONAL

- RÉGIMEN DE ADUANAS: MODIFICA EL DECRETO 1165 DE 2019 - [Decreto 360 del 7 de abril de 2021](#)

II. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- FORMULARIO No. 110 PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y ASIMILADAS Y PERSONAS NATURALES Y ASIMILADAS NO RESIDENTES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS DE CAUSANTES NO RESIDENTES, O DE INGRESOS Y PATRIMONIO PARA ENTIDADES OBLIGADAS A DECLARAR CORRESPONDIENTE AL AÑO GRAVABLE 2020 Y/O FRACCIÓN AÑO GRAVABLE 2021: MODIFICA LA RESOLUCIÓN 000011 DEL 8 DE FEBRERO DE 2021 - [Proyecto de Resolución](#)

La DIAN publicó el citado proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 8 de abril de 2021, al correo electrónico: comentarios_formularios_oficiales@dian.gov.co.

III. CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA (CTCP)

- RENUNCIA DEL REVISOR FISCAL - FIRMA DECLARACIONES - [Concepto 115 del 5 de abril de 2021](#)

El CTCP emitió el referido concepto concluyendo:

“El revisor fiscal que presentó su renuncia a su cargo debe facilitar el empalme a que haya lugar evitando cualquier tipo de perjuicio que pueda sufrir la entidad al momento de su retiro, por tanto en cuanto a la firma de las declaraciones pendientes de presentación ante la administración tributaria, es importante aclarar que, de conformidad con el Estatuto



Tributario, la responsabilidad de suscribir las declaraciones tributarias es del Revisor Fiscal quien se encuentre registrado en el RUT, por tanto, en las fechas que debe cumplir la administración con esas obligaciones, el Revisor Fiscal estaría en capacidad de firmarlas como tal, como se desprende del artículo 580 del Estatuto; esto en concordancia de un acuerdo entre las partes para que le sea remunerado sus servicios hasta tanto la entidad haga el nombramiento del nuevo Revisor Fiscal y/o el profesional informe ante la autoridad competente y se desligue en su totalidad de estas responsabilidades”.

IV. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

- **PLAN DE NORMALIZACIÓN DEL REGISTRO DE SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES - [Circular Externa 100-000003 del 26 de marzo de 2021](#)**

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

08 de abril de 2021